



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 JUN 2022

VISTO, el estado académico del alumno Yené, César Axel D.N.I. N° 22.194.831, legajo N° 44.370 de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. N° 8.134.317) y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que el alumno aprobó los seminarios: "Seminario de Integración" el día 14/12/2021 y "Trabajo Final Integrador" el día 15/12/2021, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313 para la finalización de sus estudios: "El plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudio es de TREINTA Y SEIS (36) meses, a partir de la primera unidad curricular rendida".

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Yené, César Axel D.N.I. N° 22.194.831, legajo N° 44.370 de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó los seminarios: "Seminario de Integración" el día 14/12/2021 y "Trabajo Final Integrador" el día 15/12/2021, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313 para la finalización de sus estudios.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° **220**

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico